



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Acuerdo que contiene el Cómputo y Declaratoria de aprobación al Decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Justicia Laboral e integración del Poder Judicial.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

En relación al Decreto aprobado por la Honorable Asamblea en sesión pública ordinaria, celebrada el día 18 de septiembre de 2018, que reforma diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Justicia Laboral e integración del Poder Judicial, la mesa Directiva de la Asamblea Legislativa de este H. Congreso del Estado, procede en ejercicio de sus atribuciones a realizar el escrutinio y cómputo de las Actas de Cabildo, mediante las cuales emiten voto aprobatorio, en los términos señalados por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado de Nayarit.

Consideraciones

- I. El Gobernador Constitucional, L.C. Antonio Echevarría García y los Diputados Eduardo Lugo López y Leopoldo Domínguez González, en uso de sus facultades constitucionales presentaron a la consideración de la Honorable Asamblea Legislativa, las reformas que plantean reformar diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Justicia Laboral e integración del Poder Judicial.

- II. Dadas a conocer las iniciativas, la Secretaría de la Mesa Directiva ordenó su turno a las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social.

Acuerdo que contiene el Cómputo y Declaratoria de aprobación al Decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Justicia Laboral e integración del Poder Judicial.

III. En este contexto, el día 17 de septiembre de 2018, las citadas Comisiones Legislativas, dictaminaron las iniciativas de referencia determinando por mayoría su procedencia.

IV. Trámite legislativo ante el Pleno de la Honorable Asamblea Legislativa:

- a) En sesión pública ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2018, se procedió a dar ante el Pleno Legislativo, la primera lectura y el mismo día, mes y año en segunda sesión pública ordinaria, con dispensa de la segunda lectura se procedió a la discusión en lo general y en lo particular, siendo aprobado por mayoría el Decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Justicia Laboral e integración del Poder Judicial.

V. Derivado del resultado de la votación y en atención al trámite que al efecto dispone el artículo 131 de la Constitución Política Local, así como lo prescrito por el Transitorio Décimo Octavo del Decreto de referencia, se giraron oficios a los Honorables Ayuntamientos Constitucionales del Estado, junto con el expediente respectivo debidamente integrados, con la finalidad de recabar el sentido de su voto en relación al Decreto de la reforma constitucional aprobada.

VI. Bajo este orden, fue a partir del día 21 de septiembre de 2018 y hasta el día 25 de septiembre de 2018, que este Poder Legislativo por conducto de la Secretaría General del Congreso, recibió las Actas de Cabildo de diversos Ayuntamientos de la entidad, mediante las cuales se da a conocer el sentido de su voto respecto de la enmienda constitucional, registrándose el siguiente resultado:



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Acuerdo que contiene el Cómputo y Declaratoria de aprobación al Decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Justicia Laboral e integración del Poder Judicial.

No.	AYUNTAMIENTO	SENTIDO DEL VOTO
1	Tuxpan	Afirmativo
2	Ixtlán del Río	Afirmativo
3	Tecuala	Afirmativo
4	Ruíz	Afirmativo
5	Tepic	Afirmativo
6	Xalisco	Afirmativo
7	San Pedro Lagunillas	Afirmativo
8	La Yesca	Afirmativo
9	Rosamorada	Afirmativo
10	Acaponeta	Afirmativo
11	Compostela	Afirmativo
12	Del Nayar	Afirmativo
13	Huajicori	Afirmativo
14	Bahía de Banderas	Afirmativo



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Acuerdo que contiene el Cómputo y Declaratoria de aprobación al Decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Justicia Laboral e integración del Poder Judicial.

Con el registro anterior, se da fe que esta Asamblea Legislativa, recibió 14 (catorce) Actas de Cabildo suscritas por los miembros de los Honorables Ayuntamientos Constitucionales del Estado, mediante las cuales manifiestan su voto en sentido afirmativo, colmándose de esta manera la exigencia prevista por el artículo 131 de la Constitución Política Local, al registrarse la aprobación por las dos terceras partes de los Ayuntamientos que integran el Estado de Nayarit.

Por lo que una vez efectuado el cómputo respectivo por la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del H. Congreso del Estado, se verifica el cumplimiento de lo estipulado por los artículos 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y 96 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y en tal sentido, se somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea Legislativa.

ACUERDO

ÚNICO.- La Trigésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, por conducto de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, en ejercicio de sus facultades declara formal y constitucionalmente aprobado el Decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Justicia Laboral e integración del Poder Judicial, aprobado el día 18 de septiembre de 2018, en los términos del Decreto que se adjunta.

Transitorios

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, debiéndose publicar en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Nayarit.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Acuerdo que contiene el Cómputo y Declaratoria de aprobación al Decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Justicia Laboral e integración del Poder Judicial.

Segundo. Para los efectos de su promulgación y publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el Decreto respectivo, incluyendo el presente cómputo para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su capital, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Acuerdo que contiene el Cómputo y Declaratoria de aprobación al Decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Justicia Laboral e integración del Poder Judicial.

Mesa Directiva

NOMBRE	FIRMA
 Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez Presidente	
 Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez Secretaria	
 Dip. Marisol Sánchez Navarro Secretaria	